



Resolución Directoral Regional

N.º 1956 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 OCT. 2022

VISTO: el Expediente N° 019-2022637256, que contiene el Memorando N° 1677-2022-GRSM-DRE/D, de fecha 06 de octubre de 2022, sobre designación como Director de Sistema Administrativo I (F-3), con código de plaza N° 1121111251R9 de la Dirección Regional de Educación San Martín; y demás documentos adjuntos en un total de veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *“Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos”*, y en el artículo segundo establece *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”*.

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve *“Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín;*

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0465-2022-GRSM/DRE, de fecha 08 de abril de 2022, se resuelve en su artículo primero designar a partir del 01 de abril de 2022, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), Código de Plaza N° 1121111251R9, de la Dirección Regional de Educación San Martín, con C.M 220101, a doña **MILÁGRITOS RENGIFO BENITES**; sin embargo, mediante escrito de fecha 05 de octubre de 2022, y con Resolución Directoral Regional N° 0737-2022-GRSM/DRE, de fecha 13 de mayo de 2022 se encarga las funciones de Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, alegando motivos personales presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El norte está primero

Resolución Directoral Regional

N.º 1956 -2022-GRSM/DRE

Educación San Martín, cumpliendo funciones hasta el 06 de octubre del presente año; en consecuencia, con Resolución Directoral Regional N° 1950-2022-GRSM/DRE de fecha 06 octubre de 2022, se da por concluido la designación de doña **MILAGRITOS RENGIFO BENITES** y las funciones como Responsable de Recursos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, con Memorando N° 1677-2022-GRSM-DRE/D de fecha 11 de octubre de 2022, el Director Regional de Educación San Martín autoriza proyectar el acto resolutivo para designar a don **EDUARDO MIGUEL TARRILLO MUÑOZ**, a partir del 12 de octubre del 2022, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), Código de Plaza N° 1121111251R9, de la Dirección Regional de Educación San Martín, con C.M 220101; asimismo, deberá asumir funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 -- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 12 de octubre de 2022, a don **EDUARDO MIGUEL TARRILLO MUÑOZ**, como Director de Sistema Administrativo I (F-3) de la Dirección Regional de Educación San Martín, código de plaza N° 1121111251R9, con C.M 220101.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 12 de octubre de 2022, a don **EDUARDO MIGUEL TARRILLO MUÑOZ**, las funciones como Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, debiendo cumplir las funciones encomendadas con la debida responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyabamba: **11 OCT. 2022**
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación